



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Comunicado de prensa
CCSRP/47/2021

PROPONE PJBC REFORMA A LA LEY ORGÁNICA Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA LABORAL

- *La propuesta se presentó durante la Cuarta Sesión del Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Laboral en el Estado*

Tijuana, B.C. a 23 de abril de 2021. El Poder Judicial del Estado de Baja California presentó una propuesta de reforma a su Ley Orgánica y a la Ley de Justicia Alternativa ambas del Estado de Baja California, en materia de justicia laboral.

Durante la Cuarta Sesión del Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Laboral en el Estado el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López entregó al Secretario del Trabajo y Previsión Social Estatal, Lic. Luis Javier Algorri Franco el documento para ser remitido al Congreso del Estado.

El trabajo será incorporar a los tribunales laborales como parte de los órganos jurisdiccionales pertenecientes al Poder Judicial del Estado, a funcionarios que habrán de integrarlos, así como la competencia por materia y territorialidad donde habrán de ejercer sus funciones jurisdiccionales. En la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la institución se contempla la materia laboral, la figura del juez laboral con sus respectivas competencias y se incluyen los Tribunales Laborales.

El Magistrado Presidente comentó que se realizaron una serie de trabajos académicos en el Consejo de la Judicatura, esta labor es resultado de diversas mesas y entrevistas con diversos foros en el Estado.

“Nos interesaba mucho conocer el foro de abogados laboristas para tratar de ser sensibles, además es importante dignificar al derecho laboral y por ello en esta iniciativa de reforma es que se contempla como parte de la carrera judicial porque es muy importante la profesionalización de los operadores en la reforma laboral”.

Por otra parte, con el fin de garantizar a la ciudadanía el acceso a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en materia laboral, durante la etapa del procedimiento jurisdiccional, resulta necesario otorgar competencia al Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA), para conocer de controversias en materia laboral, para que a través de sus conciliadoras y conciliadores lleven a cabo los convenios entre las partes que en la etapa de juicio así lo soliciten.



**PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA**

Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Comunicado de prensa
CCSRP/47/2021

El Magistrado Presidente compartió en la reunión interinstitucional, que, gracias a la intervención de la justicia alternativa, en Tijuana se logra conciliar el 90 por ciento de los casos que llegan a esta instancia, de ahí la importancia de que una vez vigente la reforma laboral, los trabajadores cuenten con esta herramienta para arreglar sus conflictos antes de llegar ante un Juez Laboral.

“Nosotros tenemos un centro de justicia alternativa y en esta reforma hicimos unas modificaciones a dicho centro para ampliar su competencia y así el trabajador tenga esa opción”.

Por su parte el Secretario del Trabajo externó que con la entrega de la propuesta de reforma a Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Justicia Alternativa, se está al 100 por ciento con el tema de armonización legislativa en el Estado en materia de la Reforma Laboral.